



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00840859-NEU-SADM#SAMB - APROBACIÓN INICIO ACT. PROYEC. "PTA. DE DISPOSICIÓN FINAL-AÑELO.

VISTO:

El EX-2021-00840859-NEU-SADM#SAMB caratulado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES - INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. (REF/ CONTINUIDAD DE EXPEDIENTE N° 8920-001314- 2018), la solicitud efectuada por la proponente, la Ley Provincial 1875 y el Anexo VIII Cfr. Dto. 2263/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. presentó ante la Subsecretaría de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, en adelante E.I.A., del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos" con el propósito de desarrollarlo y ejecutarlo en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén;

Que se elevaron informes del proyecto al ex Ministerio de Desarrollo Territorial y a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) para que se expidan en virtud de lo establecido en el Decreto N° 2263/15, Anexo II, Artículo 38°;

Que el COPADE emitió la factibilidad estratégica acorde con lo dispuesto en el Decreto N° 2263/15;

Que analizados los informes técnicos de evaluación del proyecto y advirtiendo que no se identificaron aspectos ambientales de relevancia que impidan la prosecución del trámite de evaluación correspondiente, el Subsecretario de Ambiente ordenó el llamado a Audiencia Pública no vinculante;

Que por Disposición N° 016/19 la Subsecretaría de Industria otorgó la Autorización de Localización a la Empresa INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. en el Lote identificado con coordenadas A 5764340 - 2512968; B 5763592 - 2513471; C 5763258 - 2513026; D 5763998 - 2512528, localizado en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén;

Que el proyecto cumplió con el régimen de llamado a Audiencia Pública conforme lo establecido en la Ley 1875, llevándose a cabo la misma de la localidad de Añelo en fecha 10 de junio de 2019;

Que cumplidos los extremos requeridos de corte legal y técnico, mediante Disposición N° 1224/19 de la Subsecretaría de Ambiente con fecha 22 de noviembre de 2019, se aprobó el E.I.A. y se emitió la Licencia Ambiental del Proyecto "Planta de Disposición final de Residuos Especiales";

Que el 23 de junio de 2020 se emitió el DECTO-2020-659-E-NEU-GPN mediante el que se aprueba el inicio de obra del proyecto “PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES;

Que a partir de la norma precedente, la empresa dio inicio a la ejecución de las tareas previstas;

Que la proponente presentó Informe de Finalización de Obras correspondiente al proyecto;

Que la Subsecretaría de Ambiente inspeccionó las instalaciones con la finalidad de verificar el estado de avance de las obras comprometidas;

Que la Subsecretaría de Ambiente emitió informe previo a la autorización de actividades, restando la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales (RePGTyORE) como Operador en Planta de Disposición Final para las operaciones de eliminación que correspondan;

Que corresponde el dictado del decreto de inicio de actividades, en virtud de que se han cumplido las instancias previas determinadas por el procedimiento establecido en el Decreto 2263/15;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** el Inicio de Actividades del Proyecto “Planta de Disposición Final - Añelo” a la Empresa INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. CUIT 30-70842404-4.

Artículo 2º: **DÉJESE CONSTANCIA** que la proponente deberá solicitar emisión del C.A.E. como Operador en Planta de Disposición Final de Residuos Especiales para las operaciones de eliminación que correspondan.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al boletín oficial y cumplido, archívese.